

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín

ACTAS

null

Fecha: 03-ago-2026 03:40 PM Pág: 2

Anexos: N/A

Archivar en: 110-CNT2607-308/FILTRACION Y ANALISIS SAS

Radicado por: Carlos Mauricio Cuervo Vanegas



110-ACT2608-4695

Favor citar este número al responder

Contratista	Objeto	Valor	Plazo	Fecha de inicio
FILTRACIÓN Y ANÁLISIS – FILIA S.A.S	Suministrar insumos y reactivos para el correcto funcionamiento operacional y el desarrollo de las técnicas analíticas en el Laboratorio Ambiental de CORANTIOQUIA	\$ 111.722.000 IVA INCLUIDO	CINCO (5) MESES, sin exceder 31 de diciembre de 2026	2026-08-03

En la fecha, se reunieron [BEATRIZ DEL SOCORRO ÁNGEL CAMPUZANO] identificado con cédula de ciudadanía N.º 32.474.768 como contratista y [LUISA FERNANDA BOTERO GÓMEZ] identificado con cédula de ciudadanía N.º [24.331.967], en su calidad de supervisor del contrato de aceptación de oferta N.º [110-CNT2607-308] de [2026], con el fin de suscribir la presente acta, previas las siguientes consideraciones:

- El contrato de prestación de servicios N.º [110-CNT2607-308] de [2026], se ejecutará en los términos pactados y de común acuerdo por concepto de las obligaciones recíprocas.
- Se deja constancia que se verificó por parte de la supervisión la aprobación de las garantías exigidas.
- Durante la etapa precontractual se entregó dentro de los documentos del proceso los Lineamientos del Sistema de Gestión Integral para Contratistas, Convenientes y Proveedores, igualmente, la Supervisión mediante comunicación oficial reforzará la aplicación y cumplimiento de estos lineamientos para su aplicación en la ejecución del contrato.

El término de ejecución del objeto del contrato es de [CINCO (5) MESES, sin exceder 31 de diciembre de 2026], contados a partir de la fecha pactada o acordada en la presente acta, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la corporación.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

110-

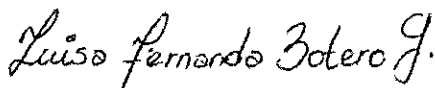
Toda vez que el acta de aprobación de la garantía única se elabora con base en las fechas contenidas en el documento contentivo de la póliza y según su fecha de expedición, y teniendo en cuenta que esta constituye un requisito necesario para la legalización del contrato y/o convenio; el contratista y/o conveniente, deberá gestionar ante la compañía aseguradora el ajuste de las vigencias de cada uno de los amparos que integran la garantía única de conformidad con la fecha pactada o acordada en la presente acta de inicio, esto con el fin de dar cobertura al contrato durante todo el plazo de ejecución y la cláusula de garantías contenidos en la minuta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Acuerdan:

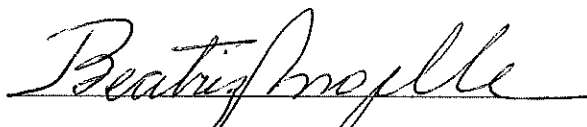
Fijar como fecha de inicio del contrato N.º [110-CNT2607-308], el 2026-08-03.

LA CORPORACIÓN

EL CONTRATISTA



LUISA FERNANDA BOTERO
GÓMEZ
Supervisor



BEATRIZ DEL SOCORRO ÁNGEL
CAMPUZANO

Elaboró: Luisa Fernanda Botero Gómez 
Revisó: Beatriz del Socorro Ángel Campuzano
Fecha de elaboración: 2026-07-31

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.